

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR



RAMA JUDICIAL.
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar – Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
Valledupar, tres (03) de noviembre del dos mil veinte (2020)

EJECUTIVO CON ACCION REAL Y PERSONAL
DTE. BANCOLOMBIA S.A
DDO. INVERSIONES LAS MARIAS S.A.S. – LUIS ANTONIO CERCHIARO FAJARDO
RAD. No. 20 001 31 03 001 2017 00224 00

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en memorial de fecha 13 de octubre del 2020, en el cual solicita el requerimiento a la entidad de cumplir con la orden en embargo emitida por el despacho en providencia de fecha 23 de julio del 2020, para ello se requiere al Registrador de Instrumentos Públicos de Valledupar, Cesar, para que informe sobre el cumplimiento de las medidas cautelares decretadas sobre el inmueble ubicado en la Calle 6 N° 19C-67, Urbanización Casa Blanca, identificado con matrícula inmobiliaria N° 190-87462 de la oficina de registro de Instrumentos Públicos de Valledupar, Cesar, de propiedad del demandado INVERSIONES LAS MARIAS S.A.S. identificado con NIT. N° 824.001.175-4. Y que fueron comunicadas a través de oficio N° 1134 de fecha 23 de julio 2020.

Por secretaria emítase el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL,
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA – DECRETO. L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020, ART. 11.
SORAYA INÉS ZULBETA VEGA.
JUEZ

JOSEC
Of. 1657

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

 **La anterior providencia fue notificada**
por estado electrónico.

No. el día

IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR



RAMA JUDICIAL.
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar – Cesar

Valledupar, 03 de noviembre de 2020.
Oficio No. 1657

Señor.
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS.
Valledupar, Cesar -

EJECUTIVO CON ACCION REAL Y PERSONAL
DTE. BANCOLOMBIA S.A
DDO. INVERSIONES LAS MARIAS S.A.S. – LUIS ANTONIO CERCHIARO FAJARDO
RAD. No. 20 001 31 03 001 2017 00224 00.

Por medio del presente, me permito comunicar a usted que este despacho, dentro del proceso de la referencia, mediante providencia de la fecha ordenó lo siguiente:

"Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en memorial de fecha 13 de octubre del 2020, en el cual solicita el requerimiento a la entidad de cumplir con la orden en embargo emitida por el despacho en providencia de fecha 23 de julio del 2020, para ello se requiere al Registrador de Instrumentos Públicos de Valledupar, Cesar, para que informe sobre el cumplimiento de las medidas cautelares decretadas sobre el inmueble ubicado en la Calle 6 N° 19C-67, Urbanización Casa Blanca, identificado con matrícula inmobiliaria N° 190-87462 de la oficina de registro de Instrumentos Públicos de Valledupar, Cesar, de propiedad del demandado INVERSIONES LAS MARIAS S.A.S. identificado con NIT. N° 824.001.175-4. Y que fueron comunicadas a través de oficio N° 1134 de fecha 23 de julio 2020.

Por secretaria emítase el correspondiente oficio."

Atentamente.

IRIDENA LUCIA BECERRA OÑATE.
Secretaria.